



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N.º 813/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADO "TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN INCLUSIVA", EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, DE FEBRERO 2022 A NOVIEMBRE DE 2022, CON UNA CARGA DE 590 HORAS RELOJ, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 09 de noviembre de 2021.

VISTO: El expediente N.º 233.455 de fecha 06 de octubre de 2021, presentado por el Dr. Gabriel Eladio Insaurrealde Céspedes, director general del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción, en el cual solicita la autorización para la implementación de curso de capacitación docente denominado "Técnico Docente en Educación Inclusiva", en la modalidad mixta o b-learning, con una carga de 590 horas reloj, desde febrero 2022 hasta noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Educación y Ciencias plantea la formación continua de los docentes como uno de sus ejes de acción para el mejoramiento de la calidad en los procesos y resultados de aprendizaje;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 1725/01 que establece el Estatuto del Educador, la formación de educadores es responsabilidad de los centros de formación docente, institutos superiores o universidades;

Que, la Ley N.º 4995/2013 "De Educación Superior", en relación con los institutos de formación docente, menciona en su Art. 59 "El Ministerio de Educación y Cultura reglamentará su creación, estructura organizacional, funcionamiento, supervisión y clausura, respetando los principios constitucionales";

Que, la Ley N.º 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Art. 3 "Competencia", indica: El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N.º 1264/98 "General de Educación".

Que, la Ley N.º 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", establece y delimita las funciones de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, en su Art. 73, en los siguientes términos: "es el órgano responsable de formular las políticas públicas para la formación, especialización y perfeccionamiento del educador de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional";

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Formación Profesional del Educador

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)
Tel: (595.21) 447.743

www.mec.edu.py - www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N.º 813/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADO "TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN INCLUSIVA", EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, DE FEBRERO 2022 A NOVIEMBRE DE 2022, CON UNA CARGA DE 590 HORAS RELOJ, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

-2-

Que, el Informe Técnico N° 573/2021 del Departamento de Formación en Servicio, remitido a la Dirección General de Formación Profesional del Educador mediante el Memorandum DFE N° 1395/2021 de la Dirección de Formación del Educador, con respecto al proyecto presentado por el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", para la habilitación del curso de capacitación docente denominado "Técnico Docente en Educación Inclusiva", en su parte conclusiva, indica textualmente: "Teniendo en cuenta los aspectos técnicos y pedagógicos analizados, según se constata en el presente proyecto, el mismo tiene dictamen favorable para su implementación";

Que, el Decreto N° 1513 del 28 de marzo de 2019 "Por el cual se nombran y se designan directores generales del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 1° expresa "Nómbrese a la señora Nancy Oilda Benítez Ojeda, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, como Directora General de Formación Profesional del Educador, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR

RESUELVE

1°.- **AUTORIZAR** la implementación del curso "Técnico Docente en Educación Inclusiva" en la modalidad mixta o b-learning, cohorte de febrero a noviembre de 2022, con una carga de 590 horas reloj, en el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier", de gestión privada, de la ciudad de Asunción.-

2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Formación del Educador, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional del Educador, el control y la evaluación de las actividades académicas durante el proceso, a fin de garantizar el perfil de salida del egresado del curso de capacitación docente denominado "Técnico Docente en Educación Inclusiva".



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Formación Profesional del Educador

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)
Tel: (595.21) 447.743

www.mec.edu.py - www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Resolución DGFPE N.º 813/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADO "TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN INCLUSIVA", EN LA MODALIDAD MIXTA O B-LEARNING, DE FEBRERO 2022 A NOVIEMBRE DE 2022, CON UNA CARGA DE 590 HORAS RELOJ, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS "SAN FRANCISCO JAVIER", DE GESTIÓN PRIVADA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

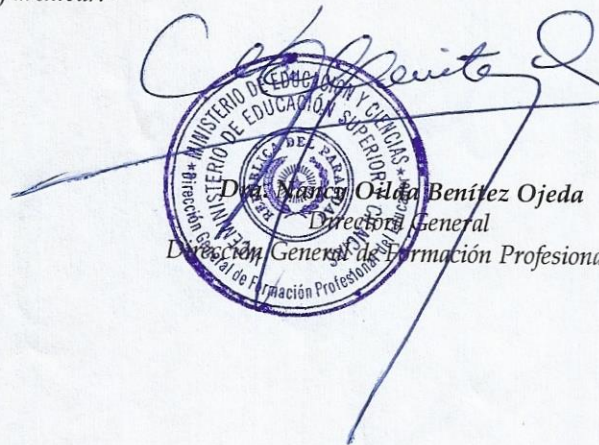
-3-

3°.- **ESTABLECER** que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" dé cumplimiento a los procesos administrativos, técnicos y pedagógicos establecidos en la normativa legal vigente, en relación al inicio, desarrollo y cierre del curso autorizado en el Art. 1º de esta Resolución.-

4°.- **DISPONER** que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" presente a la Dirección de Formación del Educador, al cerrar el curso, un informe final de los procesos y resultados obtenidos a través del mismo.

5°.- **DISPONER** que el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos "San Francisco Javier" imprima los trámites correspondientes para otorgar el título de Técnico Docente en Educación Inclusiva una vez concluido el curso.-

6°.- **COMUNICAR** y archivar.-


Dra. Nancy Ojeda Benítez Ojeda
Directora General
Dirección General de Formación Profesional del Educador

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Formación Profesional del Educador

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Haedo (Edif. Ramón I. Cardozo, 5 piso)
Tel: (595.21) 447.743

www.mec.edu.py - www.mec.gov.py

 MEC Digital  @MECpy